



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	02912
FECHA	23 10 2023



00001894
00001077

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

26 OCT. 2023

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 233- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 18/10/2023 y demás documentos adjuntos en un total de VEINTICINCO (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54 (Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos), del capítulo IV (DE LOS BENEFICIOS), de la Ley 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se indica lo siguiente: "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, a través del numeral 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se establece literalmente lo siguiente: "Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, en concordancia con los párrafos precedentes, y según Decreto Supremo N° 320-2022 - EF que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, la precitada norma Decreta en el Artículo 1. Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC): Aprobar el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar, según el siguiente detalle:

Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Nuevo Monto del MUC S/
Técnico	STA	797
	STB	789
	STC	780
	STD	775
	STE	773
	STF	772
Auxiliar	SAA	771
	SAB	762
	SAC	754
	SAD	745
	SAE	736
	SAF	727



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001894

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 26 OCT. 2023

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0157-2022-EF/53.01 en el Artículo 1. Determinación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos Determinar los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 306-1396: Gob. Reg. de Piura Educación UGEL de Talara del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019", (El resaltado es nuestro);

Que, con expediente administrativo 9384-2023, de fecha 01 de Agosto del 2023, la servidora CAÑOTE DE GARCIA, SILVIA CAROLINA, con DNI N° 03899646, con Código de Plaza N° 525444810516 de la I.E., "LA BREA", solicita reconocimiento de pago del beneficio de 30 años de servicio (ATS 30 años);

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 746-2023 UGEL.T/ESC, se establece que doña CAÑOTE DE GARCIA, SILVIA CAROLINA, SECRETARIA de la I.E. "LA BREA", con DNI N° 03899646, Código de Plaza N° 525444810516, con CATEGORÍA REMUNERATIVA TE, cumple TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DÍAS AL 09.07.2023,

De lo referido se establece el cálculo de la asignación por tiempo de servicio (ATS) de 30 años, en virtud del Decreto Supremo N° 420-2019-EF de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{ATS (30 años)} &= \text{MUC} * 3 + \text{BET} * 3 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 773.00 * 3 + \text{S/ } 197.75 * 3 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 2319.00 + \text{S/ } 593.25 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 2,912.25 \end{aligned}$$

Y, de conformidad con INFORME ESCALAFONARIO N° 773 -2023 UGEL.T/ESC., con la Ley 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 420-2019-EF; con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO (ATS) al personal que a continuación detallo:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS DE SERVICIO	MUC	BET	NUN DE REM	MONTO EN S/.	VIGENCIA
CAÑOTE DE GARCIA, SILVIA CAROLINA	1003899646	30	S/ 773.00	S/ 197.75	3	S/2,912.25	09.07.2023
I.E. "LA BREA"							
Grupo Ocupacional: TD							40 Horas

HRS/UGEL-T
VRS/COSA-LUPDI
RAM/DOSSA-LUA
S/UGU-PR
VRS/CEP-FIN
ACORDUAL



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001894

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

26 OCT. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA

